

Lidia E. Gómez García

Vínculos, estrategias y prácticas políticas. Subdelegados y caciques en la subdelegación de Tecali, Intendencia de Puebla

Dossier Gobierno y sociedad local: agentes, dispositivos de poder y redes sociales en el siglo de las transformaciones (1750-1821)

Número 49, diciembre 2022, pp. 141-169

DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2022.i49.08>

VÍNCULOS, ESTRATEGIAS Y PRÁCTICAS POLÍTICAS. SUBDELEGADOS Y CACIQUES EN LA SUBDELEGACIÓN DE TECALI, INTENDENCIA DE PUEBLA

SOCIAL NETWORKS, STRATEGIES AND PRACTICES. SUBDELEGATION AND CACIQUES IN TECALI, INTENDENCY OF PUEBLA

Lidia E. Gómez García

Colegio de Historia-FFyL

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

ORCID: 0000-0003-2874-5111

Resumen:

Este artículo analiza las prácticas políticas de los caciques de Santiago Tecali, por ser un caso excepcional, para comprender cómo adaptaron sus estrategias y prácticas políticas en el caso de cacicazgos que mantuvieron sus privilegios de terrazgueros desde la fundación del pueblo y establecimiento de alcaldía mayor, pasaron por los cambios a subdelegación, hasta el final del periodo novohispano. El sistema de poder de los caciques no radicó necesariamente en propiedades vinculadas en cacicazgos, sino en sus redes y prácticas políticas, tales como el vínculo con la corona (que les otorgó privilegios), con los caciques de otros pueblos aledaños, el financiamiento del culto divino y pago de tributo.

Palabras Clave: Caciques, Tecali, subdelegados, prácticas políticas, Puebla.

Abstract:

This article analyzes the political practices of the Santiago Tecali's caciques, as it is an exceptional case, to understand how they adapted their political strategies and practices in the case of cacicazgos that maintained their privileges over terrazgueros since the foundation of the República and Alcaldía Mayor, until the end of the colonial period. The system of power of the caciques did not necessarily lie in properties, but in their networks and political practices, such as their influence over other caciques of surrounding towns, their financing of divine worship and payment of tribute, which granted them privileges from the monarchy.

Key Words: Caciques, Tecali, subdelegates, political practices, Puebla.

Lidia E. Gómez García**Vínculos, estrategias y prácticas políticas. Subdelegados y caciques en la subdelegación de Tecali, Intendencia de Puebla****Dossier *Gobierno y sociedad local: agentes, dispositivos de poder y redes sociales en el siglo de las transformaciones (1750-1821)***

Número 49, diciembre 2022, pp. 141-169

DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2022.i49.08>

Los caciques de la intendencia de Puebla, como en otros sitios de la Nueva España, constituyen un variopinto conjunto de actores sociales que es necesario analizar en su conjunto a fin de comprender sus vínculos, estrategias y prácticas políticas. En particular resulta relevante entender los procesos de adaptación o rechazo al cambio, especialmente en un momento de transición como la planteada a partir de las *Ordenanzas de Intendentes*.¹ Si bien el análisis de casos específicos puede iluminar el conocimiento de tales procesos, es relevante entender las prácticas políticas, en particular aquellas que remiten a redes de poder, para comprender el proceso de establecimiento de subdelegaciones o intendencias. Este trabajo pretende analizar las prácticas políticas de redes de poder en la larga duración, para apreciar los cambios paulatinos o abruptos de las figuras jurídicas del cacique en las repúblicas de naturales.²

El término jurídico “cacique indio” durante el periodo novohispano no es fácil de definir debido a la diversidad regional y temporal del término, lo que impide hacer generalizaciones.³ Para algunos historiadores, el principal elemento de legitimidad de la nobleza india vinculaba sus privilegios a través del régimen de propiedad del mayorazgo español, lo que les permitía proteger sus privilegios y propiedades mediante la figura del cacicazgo.⁴ Sin embargo, los estudios de caso han revelado que una gran cantidad de caciques novohispanos no poseían bienes vinculados, y algunos de ellos no recibieron el reconocimiento de caciques por sus propios pueblos.⁵ Las negociaciones y alianzas tanto

¹ Cfr. Rafael Diego Fernández Sotelo, *et. al.* (coords.), *De reinos y subdelegaciones. Nuevos escenarios para un nuevo orden en la América borbónica*. México: El Colegio de Michoacán, Universidad de Guadalajara, El Colegio Mexiquense, UAZ-Sindicato de Personal Académico, 2014.

² Agradezco la atenta lectura de los dictaminadores de este artículo, así como sus generosas sugerencias que lo enriquecieron. Agradezco también a mis becarios: Jesús Salvador Romero Aldama, Pedro Ayala Soledad y Martín Ignacio Rojas González, por su asistencia en la investigación.

³ Cfr. Margarita Menegus Bornemann y Rodolfo Aguirre Salvador (coords.), *El cacicazgo en Nueva España y Filipinas*. México: Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, pp. 14-18.

⁴ Cfr. Laura Machuca, “Como sal en el agua”: la decadencia del cacicazgo de Tehuantepec (siglos XVI-XVIII), en Margarita Menegus y Rodolfo Aguirre Salvador (coords.), *El cacicazgo en Nueva España y Filipinas*. México: Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, pp. 165-201; Menegus Bornemann, “Territorialidad, propiedad y privilegios”, Conferencia virtual presentada el 30 de julio de 2013 en el INAH-México.

⁵ Cfr. José Luis de Rojas, “Por el humo se sabe dónde está el fuego. Evidencias de la complejidad social novohispana en el testamento de D. Pedro Moctezuma, siglo XVI”, *Revista de Investigadores Jurídicas*, n° 25 (México, 2001), pp. 379-392; Rebeca López Mora, “El cacicazgo de Diego de Mendoza Austria y Moctezuma: un linaje bajo sospecha”, en Margarita Menegus y Rodolfo Aguirre Salvador (coords.), *El*

Lidia E. Gómez García**Vínculos, estrategias y prácticas políticas. Subdelegados y caciques en la subdelegación de Tecali, Intendencia de Puebla****Dossier *Gobierno y sociedad local: agentes, dispositivos de poder y redes sociales en el siglo de las transformaciones (1750-1821)***

Número 49, diciembre 2022, pp. 141-169

DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2022.i49.08>

con la corona y oficiales reales en la Nueva España, por un lado, y con los otros caciques y pueblos indios, por el otro, eran factores determinantes para lograr la legitimidad y preservar privilegios del cacicazgo.⁶ Esta investigación propone que la propiedad privada o riqueza de bienes no era un signo de poder, sino la legitimidad obtenida a través de prácticas políticas negociadas a través de servicio a los macehuales en el financiamiento del pago de tributo y mantenimiento del culto divino, así como el favor de la corona en forma de privilegios.

Ante los diversos cambios jurisdiccionales y territoriales que se fueron implementando desde finales del siglo XVII, como lo fue la composición de tierras, la segregación de pueblos y, ya en el siglo XVIII, las medidas implementadas a partir de las *Ordenanzas de Intendentes*, las repúblicas de naturales compuestas por caciques tuvieron que modificar sus redes y sus prácticas, con el objetivo de mantener sus privilegios. Esta característica no fue del todo una innovación surgida ante las nuevas realidades, sino más bien una paulatina transformación que mantuvo en esencia el centro de la figura jurídica del noble cacique, aunque cada vez más adaptado y consolidado a los requerimientos económicos, políticos y sociales que las circunstancias requerían. Las transformaciones más relevantes originadas por las *Ordenanzas de Intendentes*, así como la constitución del Ayuntamiento Constitucional, la consumación de la Independencia y posteriormente la jura de la *Constitución de 1824*, fueron amortiguadas en las estructuras sociales indígenas debido a la adaptabilidad que se fue construyendo desde las prácticas políticas a nivel local.

Este es precisamente el caso de linajes relevantes, como el de la casa señorial de Moctezuma II, o el de los tlaxcaltecas Maxicatzin, que fueron reconocidos por los españoles como pertenecientes a la nobleza. La legitimación de sus privilegios y propiedades no dependió exclusivamente de la decisión de la corona, sino que estuvo sujeta

cacicazgo en Nueva España y Filipinas. México: Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.

⁶ Cfr. Lidia E. Gómez García, Introducción al dossier “La nobleza india del centro de México durante el periodo novohispano. Adaptaciones, cambios y continuidades” [en línea]. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* (2011). Debates. <https://journals.openedition.org/nuevomundo/60622>. [Consultado: 17 de enero de 2015]; Lidia E. Gómez García, “Un linaje enfrenado por el poder: don Francisco Temamascuicuil y don Pedro Solcuatzin, caciques de Ixtacamaxtitlan, siglo XVI” [en línea]. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* (2011). Debates. <https://journals.openedition.org/nuevomundo/60646>. [Consultado: 23 de mayo de 2015].

Lidia E. Gómez García

Vínculos, estrategias y prácticas políticas. Subdelegados y caciques en la subdelegación de Tecali, Intendencia de Puebla**Dossier *Gobierno y sociedad local: agentes, dispositivos de poder y redes sociales en el siglo de las transformaciones (1750-1821)***

Número 49, diciembre 2022, pp. 141-169

DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2022.i49.08>

constantemente a los cambios políticos y sus consecuentes negociaciones, tanto con la corona como con los pueblos de indios, sus redes políticas y económicas, y sobre todo su figura como mediadores.⁷ Debido a que los caciques actuaron como corporación y extendieron sus redes de poder a partir de los privilegios concedidos por la corona, no estaba fundado exclusivamente en la propiedad vinculada o la riqueza de sus bienes.⁸ Este sistema de relaciones fue fundamental en el momento de crisis, porque trazaron los referentes de las prácticas políticas negociadoras. Surge así el interés por acercarnos, a través de las redes de los caciques, y sus estrategias políticas, al proceso de legitimación que no de los cambios territoriales y jurídicos en la Intendencia de Puebla durante el periodo novohispano. Pese a ser un estudio de caso, este análisis pretende mostrar prácticas políticas de los pueblos nativos que permitieron su tránsito hacia el Estado Nacional.

Estrategias políticas de la nobleza india

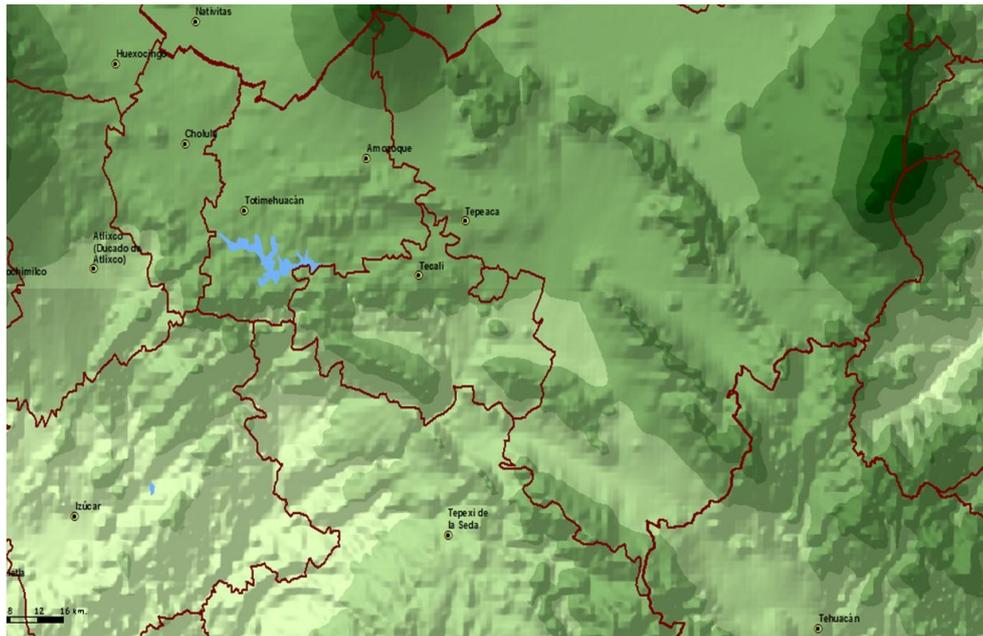
Los caciques novohispanos gozaron de privilegios similares a los de los mayorazgos en España, pero con ciertas diferencias. En la Nueva España el cacicazgo era un medio para acceder al estatus aristocrático, independientemente del origen noble prehispánico, pero limitando los derechos señoriales ancestrales de los linajes nobles sobre los pueblos indios que se fundaron y congregaron a la llegada de los españoles en la región. Los pueblos recién congregados quedaron jurídicamente bajo la tutela de la corona española, a través de la república, pero los asentamientos dispersos y la vida de los terrazgueros que trabajaban la tierra a los señores principales, quedó bajo el control de los caciques. Podemos señalar el caso, por ejemplo, de permanencia de familias poderosas en la jurisdicción de Tecali propietarios de tierras con terrazgueros: Miguel Rojas, Andrés Díaz, Francisco Téllez, Gregorio Silvestre, Juan Márquez, Juan González Téllez de Santiago, Pedro Téllez, Joseph Lascon, Phelipe de Vargas Ximénez, Fabián Téllez de

⁷ Cfr. Francisco Luis Jiménez Abollado (coord.), *Aspiraciones señoriales: encomenderos y caciques indígenas al norte del Valle de México, siglo XVI*. México: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2009; Verónica Cipatli Ramírez Calva, *Caciques y cacicazgos indígenas en la región de Tollan, siglos XVI y XVII*. Zamora, Michoacán: COLMICH, 2010; Rojas, *Op. cit.*, pp. 379-392.

⁸ Beatriz Rojas, "Los privilegios como articulación del cuerpo político: Nueva España, 1750-1821", en Beatriz Rojas (coord.), *Cuerpo político y pluralidad de derechos: los privilegios de las corporaciones novohispanas*, México: Instituto Mora, 2007, p. 61.

Número 49, diciembre 2022, pp. 141-169
DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2022.i49.08>

Santiago, Pedro López, Antonio Damían, Vicente Melo y Mora, Agustín Márquez de Mora, Luciano Damían, Manuel Tovar, Silvestre López, Joseph Rodríguez de Santiago, Agustín López, Anastacio Meneses López, Pedro Martín, Juan Bautista, Joseph Antonio de Rojas.



División político territorial de la América Borbónica (siglo XVIII). Disponible en (consultado el 2 de diciembre de 2022): <http://colmichsig.colmich.edu.mx/DPTAB/Default.aspx>.

Esta nómina de caciques es la más completa de finales del siglo XVIII y nos revela la permanencia de ciertos linajes desde el siglo XVI en los cacicazgos, a diferencia de lo que ocurría en otros lados de la Nueva España. Aún más, en el caso de Santiago Tecali, los caciques dominaron los cargos de república de los pueblos congregados. Estas diferencias son fundamentales, debido a que sentaron el precedente sobre el cual los privilegios requerían ser ratificados y, por lo tanto, negociados, tanto con la corona como con otros caciques y repúblicas de indios. Los linajes más importantes de la región han sido analizados por distintos autores,⁹ entre los que sobresalen los de Santiago, Rojas. Sin

⁹ Cfr. Mercedes Olivera, *Pillis y macehuales. Las formaciones sociales y los modos de producción de Tecali del siglo XII al XVI*. México: Centro de Investigaciones Superiores del INAH, Ediciones de la Casa Chata, 1978; Luis Reyes García, *Cuauhtinchan del siglo XII al XVI. Formación y desarrollo histórico de un señorío prehispánico*. México: FCE-Gobierno del Estado de Puebla, 1988; John K. Chance, “La hacienda de los Santiago en Tecali, Puebla: un cacicazgo nahua colonial, 1520-1750”, *Historia Mexicana*, vol. 47, n° 4, (México, 1998), 1998, pp. 689-734; Menegus Bornemann, “Territorialidad, propiedad”, 2013.

Lidia E. Gómez García**Vínculos, estrategias y prácticas políticas. Subdelegados y caciques en la subdelegación de Tecali, Intendencia de Puebla****Dossier *Gobierno y sociedad local: agentes, dispositivos de poder y redes sociales en el siglo de las transformaciones (1750-1821)***

Número 49, diciembre 2022, pp. 141-169

DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2022.i49.08>

embargo, hubo otros caciques que no tuvieron tal poder, pero que igualmente fueron importantes en la vida de Tecali. Tal es el caso del linaje de la familia Flores, quienes recibieron en 1692 una Real Provisión emitida por el rey de España, Carlos IV, y dirigida a la justicia de Santiago Tecali —es decir el subdelegado—, por solicitud del procurador Juan Félix de Gálvez, procurador de la Real Audiencia. Fue precisamente ante esta instancia que se sometió, el 21 de abril de 1792, una petición que a nombre de don Mateo Flores y Juan Flores, su hijo, caciques naturales principales del pueblo de Santiago Tecali, realizó un apoderado legal. En dicha relación se hacía mención de que Pedro Tejeda, también cacique principal de Santiago Tecali, les había tomado unas tierras, mismas que había arrendado al Marqués de Altamira. A través de la Real Audiencia, el monarca mandó que se hiciera justicia y para ello se realizara una investigación judicial.¹⁰

La orden real fue recibida en el pueblo de Santa María Tuxtepeque, jurisdicción de Santiago Tecali, el 30 de abril del mismo año, por el capitán don Juan Silvestre Martínez de Montemayor, teniente de alcalde mayor, quien en obediencia de lo mandado ordenó que se cumpliera la orden y se iniciara la investigación judicial. Esta dio comienzo registrando la petición que estaban planteando en el litigio por los caciques principales don Matheo Flores y su hijo don Juan Flores, quien era el gobernador en ese momento de los naturales en el pueblo de Santiago Tecali. Los demandantes argumentaron diciendo: “tenemos por propios dos pedazos de tierra entre otra que son frente de la puerta de la iglesia de San Lorenzo”.¹¹ Una de ellas la había heredado don Mateo Flores de su abuelo don Francisco Flores, también cacique de Santiago Tecali. La otra se le había dado en donación don Bernabé Francisco. Ambas tierras lindaban con la hacienda de labor del Marqués de Altamira, en términos de Cuauhtinchan, aunque entre la hacienda y las tierras de los caciques había un pedazo de tierra de don Pedro Tejeda que, de “tiempo inmemorial” se las había arrendado a la hacienda propiedad del Marqués de Altamira y, con el tiempo, había rentado junto con sus tierras las de los caciques querellantes. Es decir, el propio don Pedro Tejeda, había rentado desde hacía años sus tierras al Marqués de Altamira, pero en

¹⁰ Petición de don Matheo Flores y Juan Flores ante la Real Audiencia, 12 de abril de 1792. AHMT, Sección Justicia, Serie Civil, Caja 628, fol. 4r.

¹¹ Petición de don Matheo Flores y Juan Flores ante la Real Audiencia, 30 de abril de 1792. AHMT, Sección Justicia, Serie Civil, Caja 628, fol. 4v.

Lidia E. Gómez García**Vínculos, estrategias y prácticas políticas. Subdelegados y caciques en la subdelegación de Tecali, Intendencia de Puebla****Dossier *Gobierno y sociedad local: agentes, dispositivos de poder y redes sociales en el siglo de las transformaciones (1750-1821)***

Número 49, diciembre 2022, pp. 141-169

DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2022.i49.08>

esta ocasión incluían los dos pedazos de tierra adjuntos, que eran de los caciques querellantes. Esta era la razón de la demanda de los caciques, quienes pedían la intervención de la justicia para demostrar que habían poseído las tierras quieta y pacíficamente:

*sembrándolas y cultivándolas y de nuestro consentimiento las han cultivado y sembrado los naturales de San Lorenzo, nuestros terrazgueros y con ellos por no tener como no tienen tierras algunas se ayudan para la paga de los reales tributos y otros gastos necesarios con el reconocimiento que nos tienen como dueños propios de dichas tierras.*¹²

Como podemos observar en esta querrela, a finales del siglo XVII las tierras de los caciques aún incluían a los terrazgueros allí asentados, que eran los naturales del pueblo de San Lorenzo, un pueblo sujeto a Santiago Tecali, y que estaban directamente asociados a los caciques por vía del trabajo de las tierras. Estamos aquí hablando de caciques que venían de un linaje de gran relevancia desde el siglo XVI, pero que ya no lograrían mantener en el siglo XVIII. Pese a las reformas que se llevaban a cabo en el ámbito de la intendencia, prevalecía su poder dentro del entramado jurídico y político, aunque limitado en comparación con lo sucedido en el siglo XVI y XVII. Esta circunstancia se debía a que, en su papel de caciques, estaban obligados a pagar los tributos de sus terrazgueros, garantizando así un ingreso a las arcas reales. Este es el motivo principal por el cual, en el caso de los linajes poderosos de Tecali, los conflictos de tierras solían ser dictaminados por los jueces a favor de las familias de caciques, ya que en los pueblos a menudo era muy difícil llevar a cabo el cobro del tributo debido a la migración y a que la población de macehuales no habitaba allí, sino en las tierras de cultivo de los caciques.

Esta querrela fue presentada el 7 de mayo de 1692, ante el juez, capitán don Juan Silvestre Martínez de Montemayor, quien era teniente del capitán don Jerónimo de Cigalinaje. El mismo 7 de mayo de 1692, en Santiago Tecali, dio inicio el proceso ante el escribano Joseph Meneses, actuando como intérprete Joseph Elías, y se le notificó el caso

¹² *Ibidem*, fols. 4r-4v.

Lidia E. Gómez García**Vínculos, estrategias y prácticas políticas. Subdelegados y caciques en la subdelegación de Tecali, Intendencia de Puebla****Dossier *Gobierno y sociedad local: agentes, dispositivos de poder y redes sociales en el siglo de las transformaciones (1750-1821)***

Número 49, diciembre 2022, pp. 141-169

DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2022.i49.08>

a don Pedro de Texeda, cacique principal como parte acusada. Los querellantes presentaron por testigo a un cacique principal, quien testificó a favor de los mencionados caciques Flores, diciendo que tenían, entre otras tierras de su cacicazgo:

*dos pedazos que están en términos del pueblo de San Lorenzo, que caen frente de la puerta de la iglesia de dicho pueblo, y que lindan por el poniente con otro pedazo de tierra de don Pedro de Texeda, cacique, que es de su cacicazgo, en medio de las tierras de la hacienda del Señor Marqués de Altamira y la de los caciques. Y ha visto que desde hace cuarenta años el pedazo de tierra de Texeda se lo rentan a la hacienda del Marqués y que se han venido adueñando de la tierra del cacicazgo.*¹³

En su deposición el testigo perteneciente a los linajes poderosos de Tecali, protegió con su testimonio lo que consideraba esencial en la reivindicación del derecho sobre la propiedad: por herencia y por donación. Sin embargo, lo que parece sobresalir de este argumento es que las tierras las tenían “prestadas” a los indios de San Lorenzo “porque son sus terrazgueros y de allí se sustentan y a sus familias” además de pagar el tributo, y “tienen con que acudir al culto de su iglesia”.¹⁴ Este testimonio nos indica que el principal argumento a favor de mantener las tierras en manos de los caciques era el objetivo de cumplir con el compromiso de la recaudación tributaria y otras asociadas a ella como era el sostenimiento del culto divino. Si, como parece estaba sucediendo, las tierras pasaban a formar parte de la hacienda del marqués, los caciques y la república perderían la posibilidad de seguir cumpliendo con sus obligaciones tributarias.

El punto central del argumento legal favorable para el caso de los querellantes, es precisamente su vinculación con los terrazgueros, porque dentro del sistema tributario los principales damnificados eran los renteros, ya que tendrían que quedarse sin sustento y, por lo tanto, la corona perdería los tributos. Este es el punto nodal de la negociación de los caciques de Tecali que se mantuvo vigente durante los diferentes momentos del periodo

¹³ Petición de don Matheo Flores y Juan Flores ante la Real Audiencia, México, 7 de mayo de 1692. AHMT, Sección Justicia, Serie Civil, Caja 628, fols. 4v-5r.

¹⁴ Petición de don Matheo Flores y Juan Flores ante la Real Audiencia, México, 30 de abril de 1692. AHMT, Sección Gobierno, Serie Elecciones, Caja 31, Año 1775-1795, fols. 4r-4v.

Lidia E. Gómez García**Vínculos, estrategias y prácticas políticas. Subdelegados y caciques en la subdelegación de Tecali, Intendencia de Puebla****Dossier *Gobierno y sociedad local: agentes, dispositivos de poder y redes sociales en el siglo de las transformaciones (1750-1821)***

Número 49, diciembre 2022, pp. 141-169

DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2022.i49.08>

novohispano, ya que, en otros casos, como lo es el de los caciques de la familia Moctezuma en Tula, los macehuales estaban bajo jurisdicción de la república y asentados en las tierras que la corona les había dado para su sustento cuando fueron congregados, en lo que se llamaba “tierras comunales”, y por ello era sencillo restarle poder a los caciques Moctezuma a través de dictaminar los fallos judiciales a favor del pueblo y no del cacique.¹⁵ En el caso de Tecali no era tan sencillo.

Veamos lo que testificó don Joseph González, cacique principal, quien dijo que como cacique que era conocía cuáles eran las tierras de los caciques del pueblo. En ese sentido, vemos que los caciques formaban un grupo bien articulado, en el cual todos formaban parte de un sistema que permitía reconocer claramente cuáles tierras eran de alguno de ellos. Don Joseph dijo que, como tal cacique, le constaba que Mateo Flores y su hijo Juan Flores, que era el gobernador de Santiago Tecali, tenían por tierras de su cacicazgo dos pedazos de tierras en los términos del pueblo de San Lorenzo, junto a un pedazo de tierra que pertenecía a don Pedro de Tejeda, también cacique principal del mismo pueblo. Reconoció que, desde hacía mucho tiempo, don Pedro de Tejeda rentaba a la hacienda del Marqués de Altamira su pedazo de tierra, pero hacía cinco o seis meses que había hecho nueva escritura de arrendamiento incluyendo los dos pedazos de tierra de Mateo Flores y su hijo Juan Flores, con lo cual testificaba, efectivamente, un daño a los caciques porque significaba apropiarse de sus tierras, pero sobre todo de sus terrazgueros. De las tierras de los caciques dice que son:

*suyos propios se los han visto poseer quieta y pacíficamente sembrándolas y cultivando los naturales de dicho pueblo de San Lorenzo, sus terrazgueros a quienes se los tienen prestados por no tener como no tienen tierras para que se sirvan y paguen los reales tributos y hagan gastos necesarios con el reconocimiento que siempre les ha tenido de derechos y señores de los dos pedazos de tierra.*¹⁶

¹⁵ Cfr. Francisco Luis Jiménez Abollado y Verénice Cipatli Ramírez Calva, *Pretensiones señoriales de don Pedro Moctezuma Tlacahuepatzin Yohualicahuacatzin*. Hidalgo: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2011, pp. 47-53.

¹⁶ Petición de don Matheo Flores y Juan Flores ante la Real Audiencia, México, 7 de mayo de 1692. AHMT, Sección Justicia, Serie Civil, Caja 628, fol. 5v.

Lidia E. Gómez García

Vínculos, estrategias y prácticas políticas. Subdelegados y caciques en la subdelegación de Tecali, Intendencia de Puebla

Dossier *Gobierno y sociedad local: agentes, dispositivos de poder y redes sociales en el siglo de las transformaciones (1750-1821)*

Número 49, diciembre 2022, pp. 141-169

DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2022.i49.08>

El testimonio del cacique principal don Jacinto Martínez reitera lo mismo, afirmando que don Pedro Tejada le rentaba sus tierras al señor don Bartolomé Ortiz, Marqués de Altamira, dueño de la hacienda. En cuanto a las tierras de los caciques dice:

se los ha visto sembrar a sus indios terrazgueros de dicho pueblo de San Lorenzo a quienes se las tienen prestadas para que siembren sus milpas para sustentar sus hijos, y pagar los reales tributos y hacer otros gastos de su iglesia y los dicho indios y todos los caciques de este dicho pueblo reconocen a los dichos don Mateo y don Juan Flores por dueños y señores de dichos dos pedazos de tierra.¹⁷

Podemos ver con mayor detalle que la estrecha relación entre tierras, terrazgueros y caciques, no se limitaba a una renta de un sitio de cultivo, sino sobre todo a un “reconocimiento” no jurídico de la corporación de caciques, es decir, un vínculo que constituye una red de poder. El siguiente testigo nos permite observar esta relación desde el punto de vista de los macehuales.

Diego Méndez, indio natural del pueblo de San Lorenzo, estaba casado con Juana María, india también, fue presentado ante el juez como testigo de la parte acusadora. En su testimonio dijo que los dos pedazos de tierra eran de los caciques, y que el otro es de don Pedro de Tejada quien se lo rentaba al marqués desde hacía muchos años, pero que en ese momento se había metido la hacienda en ese pedazo de tierra “donde está un pozo”.¹⁸ La referencia a cómo la hacienda, poco a poco, a través de una renta de tierras, se fue haciendo poseedora de recursos como es el agua, en un paisaje donde este recurso es muy limitado, es un indicativo de la diferencia del tipo de renta entre cacique y dueño de hacienda, por un lado, y cacique con terrazgueros por otro.¹⁹ Ambas eran relaciones económicas de

¹⁷ *Ibíd.*, fol. 6r.

¹⁸ *Ibíd.*, fol. 7r.

¹⁹ La región fue objeto de intensas guerras en el periodo prehispánico y de continuos conflictos en tribunales principalmente por el uso y disfrute del agua, ya que la región carece de este preciado líquido. Ver Keiko Yoneda, *Los mapas de Cuauhtinchan y la historia cartográfica prehispánica*. Puebla: CIESAS, FCE, Gobierno del Estado de Puebla, 2ª edición, 1991; Reyes García, *Op. cit.*, pp. 24-122; Hildeberto Martínez, *Codicaban la tierra. El despojo agrario de los señores de Tecamachalco y Quecholac (Puebla, 1520-1650)*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1994.

Lidia E. Gómez García**Vínculos, estrategias y prácticas políticas. Subdelegados y caciques en la subdelegación de Tecali, Intendencia de Puebla****Dossier *Gobierno y sociedad local: agentes, dispositivos de poder y redes sociales en el siglo de las transformaciones (1750-1821)***

Número 49, diciembre 2022, pp. 141-169

DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2022.i49.08>

arrendamiento de tierras, sin embargo, no tenían las mismas características. En el caso del arrendamiento a un hacendado implicaba derechos sobre todo tipo de recursos en esa tierra, a cambio de una remuneración.

La relación con los terrazgueros era distinta, tal y como lo menciona el indio Diego Méndez: “don Pedro de Tejeda le arrendó al Marqués los dos pedazos de tierra de los caciques que son los que les prestan a sus terrazgueros de San Lorenzo”.²⁰ Antes que nada, los terrazgueros eran indios que se identifican con un pueblo determinado, pero que trabajaban las tierras de un cacique y por lo tanto podían vivir en esas tierras por comodidad de no desplazarse desde el pueblo, aunque seguirían identificándose como habitantes de un pueblo: “terrazgueros de San Lorenzo”. Por lo tanto, los recursos naturales asociados al territorio pertenecían a los caciques y no eran para el disfrute de los arrendatarios ni de los pueblos. Los indios no pagaban una renta en dinero necesariamente (aunque hay casos en que sí), sino en especie y en servicio. Esa circunstancia permitía que gente de un mismo pueblo, es decir república, fueran terrazgueros de distintos caciques, y que las tierras a menudo estuvieran mezcladas.

Es notoria una diferencia con otros casos de terrazgueros o repúblicas que rentaban tierras.²¹ La diferencia fundamental es que la renta de las tierras era a diferentes actores sociales, entre ellos los terrazgueros de diferentes pueblos, y tierras de un mismo terrazguero ubicadas en diferentes sitios, rentadas a habitantes de un mismo pueblo. Tal es el caso del cacique Texeda y la familia Flores que tenían tierras en el pueblo de San Lorenzo, rentaban una parte a un hacendado, pero todos ellos eran caciques de Santiago Tecali.

Este complejo sistema no pudo sino generar litigios ya que las tierras asociadas a terrazgueros significaban problemas entre caciques. La misma familia del linaje Flores

²⁰ Petición de don Matheo Flores y Juan Flores ante la Real Audiencia, México, 7 de mayo de 1692. AHMT, Sección Justicia, Serie Civil, Caja 628, fol. 7v.

²¹ Cfr. Luis J. García Ruiz, “La enfiteusis en el centro de México: entre individualismo agrario y expectativas de reforma, 1758-1811”, en Salvador Álvarez, Margarita Menegus y Alejandro Tortoleo (comps.), *Derechos de propiedad y crecimiento económico en la historia agraria: contribuciones para una perspectiva comparada en América y Europa*. Bogotá, Colombia: Editorial Unimagdalena, 2018, pp. 205-228.

Lidia E. Gómez García**Vínculos, estrategias y prácticas políticas. Subdelegados y caciques en la subdelegación de Tecali, Intendencia de Puebla****Dossier *Gobierno y sociedad local: agentes, dispositivos de poder y redes sociales en el siglo de las transformaciones (1750-1821)***

Número 49, diciembre 2022, pp. 141-169

DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2022.i49.08>

habían tenido ya conflictos desde el siglo XVI.²² De la misma manera, en 1761, se iniciaron litigios legales por tierra, esta vez entre los herederos del cacicazgo, don Pedro y Marcos Merino Flores, ambos descendientes de don Fabián Flores. Don Marcos Merino Flores, como hijo legítimo de don Marcos Merino Maritera y Josepha Flores, hija legítima de don Gaspar Flores, descendientes todos del linaje Flores, presentaron como evidencia un testamento en náhuatl (en dos fojas) de los caciques de esa familia desde el siglo XVI, para mostrar ser descendientes y legítimos herederos.²³ Otro caso que nos ilustra sobre lo complicado de este sistema de propiedad y su impacto en la organización social es el litigio que iniciaron los terrazgueros del cacicazgo más importante en Tecali, el de los Santiago, contra las cacicas Elena y Antonia Santiago, en 1724. El conflicto terminó con una Real Provisión para que los indios terrazgueros de San Martín y barrio de Acatitlán, de la jurisdicción de Tecali, permanecieran en el arrendamiento de los terrenos del cacicazgo.²⁴ En todos estos procesos se establecían estrategias de negociación con las autoridades, apelando a derechos ancestrales, pero sobre todo la utilidad de los servicios que prestaban a la corona en el pago de tributos. Hacia finales del siglo XVIII estas estrategias presentaban dos características principales: la preeminencia de las repúblicas por sobre el poder de los caciques (que de hecho eran quienes dominaban los cargos de república y de iglesia), por un lado, y la capacidad de los caciques para establecer estrategias que compensaran su pérdida de poder.

Podemos observar que estas familias de caciques que perduraron en el cacicazgo desde el siglo XVI hasta el XVIII, desarrollaron estrategias para negociar ante diversos actores, sustentada en una gran capacidad de adaptación ante cambios y crisis, permitiendo flexibilidad en sus tradiciones políticas que se modificaban de acuerdo a sus realidades. Pero sólo pudieron mantener el poder quienes se adaptaron más rápidamente a los cambios. Desde la segunda mitad del siglo XVIII era evidente que los caciques estaban en constantes

²² En el año 1580, don José Flores, cacique principal de Santiago Tecali, interpuso un litigio contra Antonio Ramírez, indio cacique principal y gobernador de los naturales, por tierras. Litigio de don José Flores contra Antonio Ramírez, México, 1580. AHMT, Sección Justicia, Serie Civil, Caja 628.

²³ Litigio de don Pedro y Marcos Merino Flores ante la Real Audiencia, México, 1761. AHMT, Sección Justicia, Serie Civil, Caja 628.

²⁴ Litigio de los terrazgueros de Tecali contra Elena y Antonia Santiago ante la Real Audiencia, México, 1724. AHMT, Sección Justicia, Serie Civil, Caja 628.

conflictos, tanto con los pueblos que deseaban separarse de la cabecera, como con los hacendados, pero sobre todo el mayor número de litigios fueron entre los propios caciques ya fuera por herencia o por tierras y terrazgueros.

Un indicio de ello lo encontramos en el proceso judicial mediante el cual don Manuel Amaro de Santiago, cacique de Santiago Tecali, fue mandado en 1744, rematar sus tierras a sus terrazgueros naturales del pueblo de San Bartolomé.²⁵ La capacidad de negociación del cacique con las autoridades novohispanas no fue suficiente para mantener sus privilegios. No obstante, su liderazgo y legitimidad como caciques se mantuvo hasta bien entrado el siglo XIX. Esto parece contradictorio y merece un análisis más detallado, ya que el papel de los caciques fungió un papel mediador ante la tensión que creaban los cambios de finales del siglo XVIII, pese a ya no tener los privilegios que habían mantenido por casi dos siglos.

Los litigios con los terrazgueros de los pueblos, así como la división de bienes por herencia, los conflictos entre los mismos caciques, y otros problemas de tierras con hacendados, empezaban a atomizar las propiedades de los cacicazgos al grado que paulatinamente había ido disminuyendo su poderío económico y político. Sin embargo, esto no fue consecuencia de las *Ordenanzas de Intendentes*, ni los cambios asociados a ellos. Era un proceso que se venían gestando paulatinamente de años atrás y que fue definiendo prácticas políticas para mantener su poder a pesar del deterioro en el control del principal elemento de su preeminencia: la tierra y los terrazgueros.

Estrategias políticas entre caciques y repúblicas

Desde el siglo XVI, luego de la congregación en la década de 1550, algunos pueblos buscaron reiteradamente separarse del control de la cabecera, a fin de obtener tierras comunales para sus pueblos. O bien, los terrazgueros buscaban constituirse en república, lo cual significaba el final de la relación de arrendatarios y con ello su vinculación con los caciques. La respuesta no se hacía esperar y enseguida argumentaron contra esta acción

²⁵ Proceso judicial de don Manuel Amaro de Santiago, México, 1744. AHMT, Sección Justicia, Serie Civil, Caja 628, Año 1732-1746.

que lastimaba sus intereses, apelando a sus servicios al rey en el pago de tributo y gobierno en cargos de república.

Por su parte, los terrazgueros también establecieron diversas estrategias. El principal de los argumentos se refería a que cumplían con el requisito de contar con iglesia y culto divino para separarse formalmente del pueblo cabecera o de los caciques. Ese fue precisamente lo que esgrimieron los 22 pueblos fundados en la primera congregación, manifestando que había “hermitas construidas de cal y canto, en seis pueblos son especialmente grandes y se realizan en ella los servicios religiosos [...] incluyendo la fiesta de Corpus [...] y que los indios proporcionaban a los frailes todas las facilidades que necesitaban para la administración religiosa”.²⁶

Ante esta estrategia de los terrazgueros, los caciques desplegaron la promoción de méritos de los pueblos de indios, desarticulando la necesidad de construir una identidad local separada de la de los caciques. Junto con el argumento de los tributos que ya hemos señalado, la referencia al cumplimiento de los deberes de la iglesia, así como el compromiso de los caciques con los frailes para ayudar al proceso de evangelización, fue en toda la Nueva España una estrategia legal que dio buenos resultados a los indios. Sin embargo, más allá de los argumentos judiciales, lo cierto es que los caciques procuraron enfatizar su catolicismo como una manera de generar méritos suficientes para negociar con la corona, por un lado, pero sobre todo porque también era una forma de vincularse a los pueblos y mantener la legitimidad de su gobierno. A través de los actos religiosos, los caciques promovían y financiaban el culto divino que garantizaba los actos propiciatorios para garantizar el bienestar colectivo.

En los testamentos podemos observar la manera como los caciques contribuyeron al ornato del culto divino y, simultáneamente, establecieron vías de relación muy fuertes y duraderas con los pueblos mediante el financiamiento de la vida religiosa. El 26 de julio de 1720, en el pueblo de Santiago Tecali, estaba reunido el cabildo en las casas de don Mateo Flores, indio principal, que en ese momento se encontraba enfermo. Deseando disponer su testamento ante el gobernador Cayetano Tovar, don Juan Téllez, alcalde ordinario, don Francisco López, alcalde, y don Juan Bautista, regidor mayor pasado, el escribano de la

²⁶ Olivera, *Op. cit.*, p. 151.

Lidia E. Gómez García**Vínculos, estrategias y prácticas políticas. Subdelegados y caciques en la subdelegación de Tecali, Intendencia de Puebla****Dossier *Gobierno y sociedad local: agentes, dispositivos de poder y redes sociales en el siglo de las transformaciones (1750-1821)***

Número 49, diciembre 2022, pp. 141-169

DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2022.i49.08>

República de Indios, don Joseph López, procedió a registrar la voluntad del cacique. Es de gran relevancia destacar que, en la disposición testamentaria de este cacique, estuvieron presentes las familias de los linajes más importantes del pueblo, ya que tenían todos los cargos de república disponibles, estableciendo así una práctica corporativa de procesos de legitimación.

La primera disposición testamentaria mandaba que su cuerpo fuera amortajado con un lienzo blanco y sepultado en el convento de San Francisco en la parte donde estaba sepultado su padre don Joseph Flores, porque allí había sido bautizado.²⁷ Para el cacique, ser enterrado en el convento era la continuidad de una tradición de la familia, por lo que se convertía en un símbolo de su nobleza. Debemos recordar que, en la década de 1640, el obispo don Juan de Palafox y Mendoza había secularizado las parroquias, y por ese motivo la doctrina administrada por los frailes en iglesia del convento de Tecali había pasado a manos de la parroquia en manos del clero secular.²⁸ No hay evidencia hasta ahora que nos pueda indicar si en este caso los caciques se opusieron a la secularización, o al menos a trasladar la vida ritual de la iglesia del convento a la parroquia secular. Sin embargo, del testamento de don Mateo Flores podemos deducir que los caciques continuaron sosteniendo a la iglesia del convento y recurriendo a los frailes para ciertos rituales, por lo menos hasta la segunda mitad del siglo XVIII.

Esta tradición fue cambiando paulatinamente, por lo que, hacia finales de ese siglo, en 1775, vemos cómo esta estrategia de los caciques fue adaptándose a las nuevas realidades. Así lo refiere el testamento de don Juan Romero, cacique, hijo legítimo de don Francisco Romero y doña María Flores Tapia, caciques del Santiago Tecali.²⁹ En ese documento quedan plasmados algunos aspectos dignos de mencionar. Antes que nada, pide ser sepultado en la iglesia parroquial en el altar de la Virgen de los Dolores, “enfrente de Nuestro Padre Jesús del cabildo con el hábito de San Francisco”. Vemos que ya se inicia el proceso de cambio de tradición de los caciques, que antes privilegiaban la iglesia del

²⁷ Testamento de don Mateo Flores, México, 26 de julio 1720. AHMT, Sección Justicia, Serie Civil, Caja 628, fol. 17r.

²⁸ Cfr. Gustavo Rafael Alfaro Ramírez, *Historia parroquial de Tecali de Herrera*. Puebla, México: ADABI en México, A.C., 2008, p. 28.

²⁹ Testamento de don Juan Romero, México, 1775. Archivo General de Notarías del Estado de Puebla, Protocolos de Tecali, año 1775.

Lidia E. Gómez García**Vínculos, estrategias y prácticas políticas. Subdelegados y caciques en la subdelegación de Tecali, Intendencia de Puebla****Dossier *Gobierno y sociedad local: agentes, dispositivos de poder y redes sociales en el siglo de las transformaciones (1750-1821)***

Número 49, diciembre 2022, pp. 141-169

DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2022.i49.08>

convento, para ahora trasladar su devoción a la parroquia. Pero lo más significativo es la alusión a una imagen dentro de la iglesia cuya fiesta y devoción sostiene el cabildo indio, la de Nuestro Padre Jesús, y no las cofradías que por tradición pertenecían y distinguían a los caciques, como lo era la del Santísimo Sacramento.³⁰

Los cambios anuncian ya una adecuación de las estrategias ante nuevas realidades, que fue conformando alianzas con las repúblicas y privilegiando su gestión por sobre la de caciques. No podemos dejar de señalar los cambios implementados por los obispos ilustrados, en especial don Francisco Xavier Fabián y Fuero, quien llevó a cabo importantes transformaciones en el obispado de Puebla, en particular el concerniente a la regulación en los gastos de las fiestas devocionales.³¹ A estas mismas ideas se remitían las ordenanzas que aplicaban a las repúblicas de naturales y españoles por igual, emitidas desde la corona en el periodo del virrey Boturini.³² Estos nuevos paradigmas fueron rápidamente adaptados y adoptados por los caciques, que veían reducido su ámbito de legitimación ante los pueblos al financiar las devociones y el ornato del culto.

Además de la vida dentro de las iglesias, tanto del convento como la parroquial, los caciques financiaban ciertas devociones. En su testamento, don Mateo Flores, menciona dentro de sus posesiones una imagen de San Miguel, un San Joseph de lienzo, dos esculturas, una de San Antonio y otra de un Santo Cristo de bulto. Esculturas y pinturas que, en ese periodo, eran símbolo de poder económico y un recurso para promover ciertas devociones asociadas, por ejemplo, con una cofradía de algún gremio, del cabildo, o bien de una familia de caciques. Sobre todo, estas imágenes significaban organización social para sostenimiento de su culto, es decir, limosnas que financiaban una tradición religiosa asociada a signos de poder del pueblo en su conjunto.³³ Estos símbolos también se

³⁰ Cfr. Emmanuel Rodríguez López, “Emular la fe, ostentar jerarquía. Los pipiltin en las cofradías de naturales en la provincia de Tlaxcala frente a las reformas episcopales, 1640-1810”. Tesis de doctorado. México: CIESAS, 2018, p. 134.

³¹ Cfr. Francisco Rodríguez del Coro (coord.), *Fabián y Fuero. Un ilustrado molinés en Puebla de los Ángeles*. Madrid: BAC, 1998.

³² Cfr. Mariano Enciso y Texada, *Ordenanzas que debe guardar la muy noble y leal ciudad de la Puebla de los Ángeles de reyno de Nueva España*. Puebla: Oficina de Pedro de la Rosa, 1787.

³³ Cfr. Lidia E. Gómez García y Gustavo Mauleón Rodríguez: “La magnificencia del culto litúrgico y devocional en los pueblos de indios del obispado de Tlaxcala, siglos XVI y XVII: las capillas de música”, en Gustavo Mauleón Rodríguez (coord.), *Miradas al patrimonio musical universitario. Solfas, letras, figuras y artilugios*. Puebla: BUAP, 2018, pp. 57-58.

Lidia E. Gómez García**Vínculos, estrategias y prácticas políticas. Subdelegados y caciques en la subdelegación de Tecali, Intendencia de Puebla****Dossier *Gobierno y sociedad local: agentes, dispositivos de poder y redes sociales en el siglo de las transformaciones (1750-1821)***

Número 49, diciembre 2022, pp. 141-169

DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2022.i49.08>

sostenían, como en el caso de los grupos de poder en las ciudades, en obras pías para el servicio de la iglesia, como en este caso del cacique Mateo Flores, que dejó en herencia una pared vieja, es decir, parte de una sala o edificio, para que se hiciera una capilla dedicada al culto a San Pedro. El cacique también dejó un pedazo de tierra, de entre sus propiedades, para que de sus rentas y productos se financiara el culto a la Virgen de los Dolores en el pueblo de San Lorenzo.³⁴ Debemos recordar que en San Lorenzo habitaban los terrazgueros de las tierras del cacicazgo.

El padre de don Mateo Flores, don Fabián Flores, también había dispuesto su testamento. Como luego harían sus descendientes, antes de morir pidió que su cuerpo fuera envuelto en un lienzo blanco y sepultado en la iglesia de San Francisco al pie del altar del Santo Entierro. Pidió, asimismo, que se dijera una misa por su alma en la iglesia del convento y otra en la parroquia, por las que pagarían tres pesos en cada iglesia. Asimismo, dejó dos pesos a las cofradías de ambas iglesias. No olvidó en su testamento a los pobres mendicantes (los frailes), a quienes les dejó dos reales a cada uno para que rogaran por su alma.³⁵

Queda de manifiesto en estos testamentos que para los caciques de Tecali una manera de establecer profundas relaciones con los pueblos, tanto la cabecera a la cual pertenecían como en los pueblos de sus terrazgueros, fue a través del financiamiento de la vida ritual, la dotación de bienes y tierras para servicio las iglesias, y el sostenimiento de las devociones. Esta capacidad permitía construir símbolos de autoridad frente a los pueblos. No podemos encontrar un mejor ejemplo que el que nos ofrece don Cayetano de Tovar, cacique y gobernador de Santiago Tecali, quien en el año de 1733 solicitó se le diera una constancia de las cuentas de la obra que estuvo a su cargo para la construcción de la iglesia parroquial, así como de los gastos que, de su propio caudal, había dado de limosna para esta misma obra.³⁶ No sorprende encontrar que tres años después, en 1736, se pusieron a remate dos ranchos propiedad del cacique Cayetano de Tovar, debido al monto invertido

³⁴ Testamento de don Mateo Flores, México, 26 de julio 1720. AHMT, Sección Justicia, Serie Civil, Caja 628.

³⁵ Testamento de don Fabian Flores, México, s/f. AHMT, Sección Justicia, Serie Civil, Caja 628.

³⁶ Solicitud de don Cayetano de Tovar, México, 1733. AHMT, Sección Justicia, Serie Civil, Caja 629, Año 1733.

Lidia E. Gómez García**Vínculos, estrategias y prácticas políticas. Subdelegados y caciques en la subdelegación de Tecali, Intendencia de Puebla****Dossier *Gobierno y sociedad local: agentes, dispositivos de poder y redes sociales en el siglo de las transformaciones (1750-1821)***

Número 49, diciembre 2022, pp. 141-169

DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2022.i49.08>

en forma de limosna para la fábrica material de la iglesia parroquial. Sin embargo, debemos recordar que estos gastos representaban una inversión que le otorgaría al cacique y su familia autoridad y prestigio.

El símbolo del poder económico que podían sostener estaba asociado principalmente al lucimiento del culto divino y a la capacidad de financiar gastos y tributos, lo cual se mostraba en eventos públicos. El mayor símbolo de poder eran sus tierras y sobre todo sus terrazgueros, ya que los caciques no solían vivir con opulencia. En general, los caciques de Tecali no construyeron edificios muy sofisticados donde vivir. De hecho, sus casas consistían principalmente de una sala y a veces algún jacal anexo. En el caso, por ejemplo, del referido Mateo Flores, la casa de su morada consistía en una sala y dos jacales; en la sala es donde tenía una imagen de San Miguel, y un San Joseph de lienzo. Lo más relevante para estos caciques, lo que sostenía su poder y su prestigio, era la tierra. Sin embargo, con el correr de los años y las sucesivas divisiones testamentarias, aunadas a los conflictos con otros caciques, los pueblos y los hacendados, este poder empezó a decaer.

La división de bienes por herencia fue uno de los principales motivos del decaimiento del poder de los cacicazgos en Tecali, no sólo por los conflictos que generaba entre los propios caciques, sino sobre todo por el impacto que tenía en ese intrincado sistema de posesión de tierras que generaba aún más conflictos. Esta estrategia jurídica de las repúblicas no era exclusiva de Tecali, pero sí es notorio que, por sus vínculos y redes de poder dependientes de la tierra, estos conflictos significaban un gran gasto del dinero público y tenían un impacto inmediato en las familias de los caciques.³⁷ Veamos cómo afectaba ese sistema de propiedad el poder de los caciques: en el caso de don Mateo Flores, la división de bienes incluía a seis hijos que había tenido con doña María de la Cruz, una cacica perteneciente a otra familia importante, y que eran: don Juan Flores, casado con doña Antonia Ramírez, también cacica; doña Magdalena Flores, soltera; don Joseph Flores, soltero; doña Micaela Flores, casada, pero no con un cacique; don Antonio Flores, casado, pero no con una cacique; don Tomás Flores, que estaba ausente del pueblo (tal vez migrado a la ciudad de Puebla, como solía suceder con las familias importantes de los pueblos alrededor de la ciudad).

³⁷ Cfr. Chance, *Op. cit.*, p. 726.

Lidia E. Gómez García**Vínculos, estrategias y prácticas políticas. Subdelegados y caciques en la subdelegación de Tecali, Intendencia de Puebla****Dossier *Gobierno y sociedad local: agentes, dispositivos de poder y redes sociales en el siglo de las transformaciones (1750-1821)***

Número 49, diciembre 2022, pp. 141-169

DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2022.i49.08>

Casado en segundas nupcias con la cacica doña María González, tuvo los siguientes herederos: don Antonio Flores, don Onofre Flores, doña Gracia Flores. En total eran nueve herederos –porque las hijas de caciques también tenían derecho a participar en la herencia–, de los cuales los casados añadían la vinculación de bienes de sus respectivos cónyuges. Aun así, la herencia podía llegar a ser complicada por el sistema de propiedad de la tierra que ya se ha mencionado. Por ejemplo, a su hijo don Joseph Flores le heredó la casa de su morada –consistente en una sala y dos jacales más dos imágenes– más un pedazo de tierra que tenía en arrendamiento el cacique don Juan de Mendieta. Algo similar sucedió con hijo don Antonio Flores, a quien heredó un cuarto y un jacal, y también un pedazo de tierra llamado Ycsotitlan, que estaba igualmente arrendado.³⁸

Vemos que entre caciques se rentaban también sus propiedades de tierra que incluían a los terrazgueros. Ese arrendamiento era distinto del que se hacía a los hacendados, por cuanto no incluía a los terrazgueros. Del mismo modo, había arrendado tierras del cacicazgo de su primera esposa, la cacica doña María de la Cruz, al cacique Pedro Vázquez. Así como don Tomás tenía arrendadas tierras, también otros caciques le habían arrendado o empeñado a él tierras. Por ejemplo, al momento de testar tenía en su poder dos títulos de tierras, uno de Flavia Flores, otro de Francisco Flores (por el apellido parecen ser sus parientes), otro de Gabriel de Morales, otro de Hipólito de Morales y otro más de Diego Sánchez.³⁹

La herencia se dividió entre cada uno de los hijos, incluidas las hijas y hasta un nieto, o su hijo ausente, a quienes deja pedazos de tierra. A todos les hereda propiedades de tierra, pero también títulos de tierras que tenía en arrendamiento o hipotecado, como es el caso de su disposición de dejar a su hija doña María de Tapia, casada con Francisco Romero, un título de tierra perteneciente a Bárbara Flores (posiblemente una pariente). La disposición de tierras incluía aquellas que estaban en otros pueblos, como es el caso del pedazo de tierra que dejó a su nieto don Agustín, que estaba en el pueblo de Santa Clara. También heredó dos pedazos de tierra en el pueblo de Ahuatepec, y otro más en el pueblo

³⁸ Testamento de don Mateo Flores, México, 26 de julio 1720. AHMT, Sección Justicia, Serie Civil, Caja 628.

³⁹ *Ibidem*.

Lidia E. Gómez García**Vínculos, estrategias y prácticas políticas. Subdelegados y caciques en la subdelegación de Tecali, Intendencia de Puebla****Dossier *Gobierno y sociedad local: agentes, dispositivos de poder y redes sociales en el siglo de las transformaciones (1750-1821)***

Número 49, diciembre 2022, pp. 141-169

DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2022.i49.08>

de San Lorenzo, éste último para servicio de la Virgen de los Dolores.⁴⁰ Lo mismo sucedió con la herencia de don Fabián Flores, casado con Josepha María, quien dejó en herencia tierras, magueyales y ganado. De su título de cacicazgo, dispuso en su herencia de quince pedazos de tierra en Santiago Tecali.⁴¹

Podemos concluir que el poder de los caciques no radicaba de manera particular en sus posesiones, como ha señalado la historiografía que considera la propiedad privada como elemento de poder de los caciques. En Tecali observamos un ejemplo de que había otros elementos de poder que no estaban limitados a la riqueza o propiedades, sino específicamente al vínculo social de los caciques con los pueblos, ya sea a través de sus tierras, ya que los terrazgueros constituían parte de la población a la cual estaban adscritos, aunque no vivieran allí los renteros. A ello se sumaba su financiamiento para el pago de tributos y la conservación de las tradiciones religiosas y fiestas. Todo ello constituía un capital de prestigio que les permitía mantener los símbolos de autoridad requeridos.⁴² Sin embargo, nada de ello hubiera podido sostenerse sin contar también con la posibilidad del ejercicio del poder a través del dominio de la república de naturales⁴³ y la estructura eclesiástica de los fieles indígenas. Es ahí donde principalmente se fueron generando los cambios que permitirían enfrentar las transformaciones del periodo de intendencias y las de la independencia, ya que fueron sustentadas en un largo proceso de cambio y continuidades.⁴⁴

⁴⁰ *Ibidem*.

⁴¹ Uno en Chocapan, dos en Malinaltepec, tres en Toxtepec, cuatro en Tepetzixcayocan, cinco en Tlalconpan, seis en San Baltazar, siete en San Buenaventura, ocho en San Francisco Mixotla, nueve en Tezicapan, diez en Tochtepec Xaltipan, once en Tehuizxinco, doce en Santa Clara Huitziltepec, trece en San Lorenzo Tecaxtzinco, catorce en San Pedro Caltenco, quince en Temamatlaque.

⁴² Rodríguez López, *Op. cit.*, pp. 165-167.

⁴³ Ver Margarita Menegus Bornemann, *Del señorío indígena a la república de indios. El caso de Toluca, 1500-1600*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2ª edición, 1994, p. 163; Abelardo Levaggi, "República de Indios y república de españoles en los reinos de Indias", *Revista de Estudios Históricos-Jurídicos*, n°23 (Valparaíso, 2001), p. 420; Dorothy Tanck de Estrada, *Atlas ilustrado de los pueblos de indios, Nueva España, 1800*. México: El Colegio de México, el Colegio Mexiquense, A.C., Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Fomento Cultural Banamex, 2005.

⁴⁴ Santiago Tecali, en un principio estuvo bajo la administración de los encomenderos, al igual que los diversos asentamientos dispersos. Se le designó desde la década de 1550 como pueblo cabecera, cuando se realizó la primera congregación, aunque desde 1555, Tecali quedó sujeto a la alcaldía mayor de Tepeaca, donde residía el alcalde mayor. Se transformó en cabecera de alcaldía hasta 1664 aunque desde 1643 ya no aparece como sujeto de Tepeaca. Los otros pueblos del antiguo territorio fueron fundados en la primera congregación, acaecida alrededor de 1555. Sin embargo, al interior de cada pueblo, de los 22 entonces congregados, cada uno elegía a una autoridad que participaba en el cabildo indio de Tecali, ya fuera como

Lidia E. Gómez García**Vínculos, estrategias y prácticas políticas. Subdelegados y caciques en la subdelegación de Tecali, Intendencia de Puebla****Dossier *Gobierno y sociedad local: agentes, dispositivos de poder y redes sociales en el siglo de las transformaciones (1750-1821)***

Número 49, diciembre 2022, pp. 141-169

DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2022.i49.08>

En el caso de Tecali, todos los caciques nobles más poderosos estaban asentados en Santiago Tecali, desde donde en calidad de pueblo cabecera ejercían poder sobre otros pueblos sujetos donde tenían tierras y terrazgueros. Esta práctica política no se limitaba a Tecali, ya que estaba establecida en otros importantes pueblos de la región, como fue Cuauhtinchan.⁴⁵ Es así como desde el centro de poder de la cabecera, los caciques dominaron el resto de los pueblos. Al interior de la cabecera es evidente la elección de los caciques principales del pueblo. Ya hemos señalado la manera en que el cacique don Mateo Flores dijo ser natural y vecino del pueblo de Santiago Tecali, en el barrio de Tecpan Canachiltzin. En el momento en que otorgó el testamento, su hijo era el gobernador de Tecali. De similar manera, don Francisco Flores, hermano del cacique don Fabián Flores, era el escribano de cabildo indio.⁴⁶ Es decir, los caciques dentro de la cabecera se turnaban el control del cabildo de manera rotatoria de acuerdo al barrio al que pertenecía. Sin embargo, ese poder que se reciclaba cada año de manera rotativa, en el caso particular de Tecali implicaba control también sobre los pueblos en donde dichos caciques tenían terrazgueros.

Veamos ahora el impacto que las *Ordenanzas de Intendentes* pudo haber causado en este sistema de distribución de poder, es decir, las elecciones dentro de la jurisdicción.

Vínculos y alianzas con los subdelegados

En calidad de cabecera de alcaldía mayor, en Santiago Tecali se validaban las elecciones de todos los pueblos de su jurisdicción, misma que llevaba a cabo el alcalde mayor, razón por la cual se resguardan en el Archivo Histórico del Municipio de Santiago Tecali. Así es como podemos constatar en las elecciones de los pueblos el dominio de los

alcalde o como regidor, en un proceso internamente en el que participaban exclusivamente sus caciques. Cfr. Martínez, *Op. cit.*; Peter Gerhard, "Congregaciones de indios en la Nueva España antes de 1570", *Historia Mexicana*, n° 26, 1977, pp. 347-395.

⁴⁵ Cfr. Ethelia Ruíz Medrano, "The Lords of the land. The historical context of the Mapa de Cuauhtinchan no. 2", (trad. Scott Sessions), en David Carrasco y Scott Sessions (eds.), *Cave, City and Eagles Nest. An interpretative Journey through the Mapa de Cuauhtinchan No. 2*. Albuquerque: University of New Mexico Press – David Rockefeller Center for Latin American Studies – Peabody Museum of Archeology and Ethnology Harvard University, 2007, pp. 91- 119.

⁴⁶ Testamento de don Mateo Flores, México, 26 de julio 1720. AHMT, Sección Justicia, Serie Civil, Caja 628.

Número 49, diciembre 2022, pp. 141-169
 DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2022.i49.08>

caciques de Santiago Tecali. Para ello veamos quiénes fueron elegidos para el cabildo indio de la cabecera en el año de 1789:⁴⁷

Cacique	Cargo
Don Cayetano de Tovar	Gobernador
Don Carlos López	Alcalde de primer voto
Don Juan Ignacio Téllez	Alcalde de segundo voto
Don Ignacio Calixto	Regidor
Don Eusebio de la Cruz	Teniente de gobernador
Don Cayetano Silvestre	Alguacil
Don Pedro Sánchez	Teniente de alguacil
Don Joseph Téllez	Escribano de cabildo

Funcionarios de República de Santiago Tecali, electos en 1789. AHMT, Sección Gobierno, Serie Elecciones, Caja 32, Año 1796.

Todos los apellidos registrados remiten a caciques de Santiago Tecali. Ahora veamos lo que sucedía en los pueblos cabecera, pero sujetos a la alcaldía de Santiago Tecali. Por ejemplo, en la elección del pueblo de Santa María Tuxtepeque, en el año de 1775, avalada por el virrey, fueron electos don Antonio Martín, alcalde ordinario, y don Jacobo de Santiago, gobernador, ambos pertenecientes a las familias de caciques de Santiago Tecali.⁴⁸ De esta manera los cabildos de los pueblos cabecera dentro la jurisdicción de la provincia, estaban vinculados a los intereses de los caciques de Santiago Tecali.

Esta situación nos revela aspectos mucho más relevantes para nuestro estudio, como por ejemplo la manera como se tomaban decisiones políticas de acuerdo al interés de los

⁴⁷ Elecciones del cabildo indio del pueblo cabecera de Tecali, México, 1789. AHMT, Sección Gobierno, Serie Elecciones, Caja 32, Año 1796.

⁴⁸ Elecciones del cabildo indio del pueblo sujeto de Santa María Tuxtepeque, México, 1775. AHMT, Sección Gobierno, Serie Elecciones, Caja 31, Año 1775-1795.

Número 49, diciembre 2022, pp. 141-169
 DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2022.i49.08>

caciques del pueblo cabecera, pero también asuntos de orden económico como lo era el pago de tributo que estaba encargado al cabildo, o sea los caciques. Pero también, y eso parece más relevante, la manera como se ejercía el gasto del dinero de comunidad y se manejaban los Bienes de Comunidad, que era una de las preocupaciones más relevantes de las ordenanzas y de los cambios generados por los obispos ilustrados.⁴⁹

Los gobernadores de los pueblos eran los responsables del gasto público. En el año de 1795, por ejemplo, se entrega la cuenta que presentó don Joseph Vázquez, gobernador de Santiago Tecali, que incluye el gasto ejercido de los siguientes pueblos:

Gasto ejercido en la subdelegación de Tecali, año 1795

Pueblo Cabecera	Pueblo sujeto	Monto del gasto ejercido
Santiago Tecali		211 pesos, 6 reales, 6 granos ⁵⁰
	Santa María Ahuatepec	5 pesos, 6 reales, 1 grano
	San Buenaventura	10 pesos, 0 reales, 3 granos
	San Luis	13 pesos, 7 reales, 9 granos
	San Jerónimo	4 pesos, 4 reales, 9 granos
	San Pedro	6 pesos, 6 reales, 0 granos
	La Santísima Trinidad	11 pesos, 2 reales
	San Juan	5 pesos, 6 reales, 6 granos
	San Miguel	9 pesos, 1 real, 6 granos
Santa María Nativitas Toxtepec		32 pesos, 1 real, 6 granos
	San Lorenzo	11 pesos, 2 reales
	Santa Isabel	22 pesos, 5 reales, 6 granos
	San Bartolomé	10 pesos, 4 reales, 9 granos
	Santa Clara	29 pesos
	Tepeyehualco	14 pesos, 6 reales, 9 granos
	San Francisco Mixtla	40 pesos, 4 reales, 3 granos
San Salvador Atoyatempa		40 pesos, 2 reales, 9 granos

Fuente: AHMT, Sección Gobierno, Serie Bienes de Comunidad, Caja 36, Año 1795.

⁴⁹ Cfr. David Carvajal López, “Velas, religión y política en la Nueva España del siglo de las luces” [en línea]. *Temas Americanistas*, núm. 33 (2014). Departamento de Historia de América, Universidad de Sevilla (Eds.). https://revistascientificas.us.es/index.php/Temas_Americanistas/article/view/14544/12604 [Consultado: 11 de abril de 2019]. ISSN: 1988-7868.

⁵⁰ Cada peso equivalía a 8 reales.

Los gastos más importantes eran las fiestas públicas y religiosas, como la conmemoración del santo patrón. Estas actividades, como ya hemos señalado, proporcionaban a los caciques oportunidad de mostrar su prestigio como proveedores de bienestar a los pueblos. Es decir, los caciques de Tecali, que dominaban los cargos públicos de república, eran responsables del ingreso y egreso de todos los pueblos sujetos, donde también tenían sus tierras y terrazgueros.

La siguiente tabla nos puede ilustrar de la manera como era ejercido el dinero en la cabecera de Santiago Tecali en el año de 1796:

Gastos de la Caja de Comunidad en Tecali, año 1796

Justificación del gasto	Monto
Alquiler de alfombras para la función de Corpus Christi	3 pesos
Cera para la función de Corpus Christi	1 peso, 3 reales
Pólvora para los coetes de la función de Corpus	14 pesos, 3 reales
Pago de músicos, cantores y chirimiteros	3 pesos
Pago al cura por la misa	2 pesos
Cera para la fiesta del Señor Santiago	3 pesos, 6 reales
Música, cantores y chirimiteros	3 pesos, 4 reales
Pólvora para Santiago	6 pesos
Derecho del señor contador (de reales tributos)	9 pesos
Carta de cordillera [mensajería]	4 reales, 2 reales
Limosna para el hospital de San Lázaro [en la ciudad de México]	4 reales
Pago maestro de escuela	96 pesos
Gastos en las melgas de tierra de Axaxalpa que hizo el arrendatario don Juan Antonio González	26 pesos

Fuente: AHMT, Sección Gobierno, Serie Bienes de Comunidad, Caja 36, Año 1796.

Es evidente que los caciques no habían perdido ningún privilegio, sino tal vez asumido más gastos. El egreso más importante era el que se llevaba a cabo en los litigios judiciales. Ese fue el caso de un proceso legal en el cual los caciques de Santiago Tecali otorgaron un poder a un representante legal, en el año de 1775, con el objetivo de promover un juicio. ¿De dónde provenía ese dinero? Una parte importante correspondía a lo recaudado de la administración de los Bienes de Comunidad, es decir, de tierras comunales

Número 49, diciembre 2022, pp. 141-169
DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2022.i49.08>

que se trabajaban de manera rotativa entre todos los barrios de cada pueblo, para pagar tributos y los gastos antes descritos. Es por ello que esta información de gastos reporta el costo de gestiones debido a un problema de adeudo en el pago de la renta, con don Juan Antonio González, cacique, a quien se le arrendaba una tierra conocida como Axaxalpa. La relación de recaudaciones por este motivo era la siguiente para el año de 1791:

Recaudación de Bienes de Comunidad en Tecali, año 1791

Ingreso	Monto
Rancho nombrado Zocala	150 pesos
Censo ⁵¹ de la Hacienda de San Baltazar Torija	70 pesos
Molino de San Nicolás	70 pesos
Tierras de Axaxalpa	50 pesos
Pago por tierras que hacen los naturales del barrio de Axaxalpa y pueblo de San Luis [que eran los terrazgueros	25 pesos
Cabecera de Tecali [renta de terrazgueros]	85 pesos
Ahuatepeque	8 pesos, 4 tomines
San Buenaventura	9 pesos, 6 tomines
San Luis	15 pesos, 3 tomines
La Santísima	12 pesos, 2 tomines

Fuente: Fuente: AHMT, Sección Gobierno, Serie Bienes de Comunidad, Caja 36, Año 1791.

Podemos constatar con esta cuenta de ingresos, que los bienes de comunidad incluían a los terrazgueros que, siguiendo la tradición de rentar tierras a los caciques, también rentaban tierras en los ejidos que la corona otorgaba a los pueblos y que entraban dentro de lo que se conoce como Bienes de Comunidad, administrados por los caciques. Así, podemos ver que el sistema de propiedad que vincula tierra y terrazgueros se perpetuó a través de todo el periodo virreinal y no se modificó con los cambios ocurridos con el establecimiento de la intendencia.

Esta administración de los bienes de comunidad también era un recurso para el pago de tributos, y también el fondo para el pago de sus oficios y algunos otros gastos. Tal es el caso de los continuos litigios que tuvieron que enfrentar los caciques, a menudo

⁵¹ Rédito por hipoteca de un bien inmueble.

Lidia E. Gómez García**Vínculos, estrategias y prácticas políticas. Subdelegados y caciques en la subdelegación de Tecali, Intendencia de Puebla****Dossier *Gobierno y sociedad local: agentes, dispositivos de poder y redes sociales en el siglo de las transformaciones (1750-1821)***

Número 49, diciembre 2022, pp. 141-169

DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2022.i49.08>

usando su gestión dentro del cabildo indio, como sucedió en 1745, cuando el cacique don Francisco López del Castillo, gobernador de Santiago Tecali, interpuso una querrela contra don Alonso López, vecino de Puebla, por 1,300 pesos que le entregó para fungir como apoderado de los caciques en el litigio que habían emprendido contra los naturales de los pueblos de Tupustlan y Huatlatlauca por los recursos del cerro del Tenzo.⁵²

Para sufragar estos gastos que no se podían cubrir con el dinero de las cajas de comunidad, se recurría a préstamos internos entre los propios caciques. Ese fue el caso del préstamo que don Juan Romero, cacique, hizo a los caciques de Santiago Tecali para pagar el apoderado legal que les representó en un litigio judicial, don Juan Tufiño, a quien por seis años le estuvo pagando una fanega de maíz y tres pesos en reales.⁵³ Los caciques también le debían a este poderoso cacique el costo de un proceso legal que sostuvieron en la ciudad de México años atrás. Este personaje es digno de mencionar con mayor detalle. Fue uno de los más poderosos de Tecali en la segunda mitad del siglo XVIII, varias veces gobernador de Santiago Tecali, al igual que su padre, y fue albacea de varios caciques que residían en la ciudad de Puebla. Estuvo casado con doña Manuela Téllez de Santiago, una cacica importante, y tenía la casa de su morada en la “esquina de la plaza de este pueblo”.

El cambio más importante fue el paulatino control que la corona impuso al gasto de las repúblicas de naturales y españoles y, sobre todo, a las formas de recaudación.⁵⁴ Sin embargo, estos cambios no alteraron el sistema de vínculos, alianzas y negociaciones. El padrón de 1818 indica que en los últimos años de la época colonial había 133 jefes de familia viviendo en la cabecera. Todos se distinguían por ser nobles caciques. Después de ellos los recaudadores anotaron los nombres de 30 tributarios completos y medios tributarios (viudos). Los nueve oficiales de república eran nobles caciques, encabezadas por el gobernador de indios don Juan Antonio Vázquez, seguido por los dos alcaldes

⁵² Litigio de don Francisco López del Castillo contra don Alonso López, México, 1745. AHMT, Sección Justicia, Serie Civil, Años 1692-1730, Caja 628, Año 1745.

⁵³ Préstamo de don Juan Tufiño a don Juan Romero, México, 1775. Archivo General de Notarías del Estado de Puebla, Protocolos de Tecali, año 1775.

⁵⁴ Cfr. Rafael D. García Pérez, “El régimen tributario en las intendencias novohispanas: La ordenanza para la formación de los autos de visitas, padrones y matriculas de Revillagigedo II” [en línea], Anuario Mexicano, de Historia del Derecho, vol. 11-12 (2000). Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México. <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/anuario-mexicano-historia-der/article/view/29612/26735>. [Consultado: 6 de julio de 2009]. ISSN: 0188-0837.

Lidia E. Gómez García**Vínculos, estrategias y prácticas políticas. Subdelegados y caciques en la subdelegación de Tecali, Intendencia de Puebla****Dossier *Gobierno y sociedad local: agentes, dispositivos de poder y redes sociales en el siglo de las transformaciones (1750-1821)***

Número 49, diciembre 2022, pp. 141-169

DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2022.i49.08>

ordinarios: don Juan Rascón y don Francisco Geraldo (sic) Rascón, el regidor mayor don Francisco Márquez, el alguacil mayor don Pedro López y su teniente don Camilo Burgos, el teniente de gobernador era don José María Campos, y el escribano don Serilo (sic) de Tobar, el mayordomo de comunidad don Felipe Burgos. A ellos se agregan los alcaldes de los barrios que eran 15 personas más y 11 topiles, todas sin apellido, mostrando claramente el dominio de los caciques en el pueblo cabecera. Este conjunto de 35 funcionarios no eran tributarios pues eran los responsables de asegurar la administración del tributo, el pago del hospital y los fondos de la comunidad. Las tierras rentadas mantuvieron su vigencia y no se modificaron con las nuevas leyes, lo cual permitió que subsistieran los vínculos y prácticas con pequeñas modificaciones.

La consumación de la independencia significó un cambio significativo surgido con las elecciones constitucionales que trastocó este sistema. Los cambios más notables radican en quiénes ocuparon los cargos de cabildo. Estos cambios se debieron a que, desapareció la figura legal de República de Indios dominada por caciques, y podían acceder a los cargos de cabildo todos los “ciudadanos”, tanto caciques indios como mestizos, españoles, etc. Aparecen entonces nuevos actores, como sucedió en la elección de 1824, cuando el cabildo lo ocuparon personajes que ya no correspondían exclusivamente a los apellidos de caciques que dominaron el cabildo durante el periodo virreinal, tales como los ciudadanos José María Laso, Baltazar de los Reyes, Manuel Peregrina, y Antonio de la Cruz, que es el único apellido reconocible de cacique.⁵⁵ Con este cambio se dio inicio a una nueva etapa en la vida de la región.

El censo de contribuyentes de 1826 registra una considerable disminución de familias de caciques en los cargos del ayuntamiento y, en general, en la escena pública. Una posible explicación fue la epidemia de 1825 que mermó la población. Sin embargo, pudiera ser la diversificación de actividad económica que empieza a notarse en ese momento de cambio, ya que al terminar el régimen del tributo es notoria la tremenda disminución del ingreso al erario a través de las recaudaciones fiscales. Para mediados del siglo XIX, es evidente que más de la tercera parte de los pobladores de Santiago Tecali se

⁵⁵ Elecciones del pueblo cabecera de Tecali, México, 1824. AHMT, Sección Gobierno, Serie Elecciones, Caja 32, Años 1775-1857.

dedicaban al comercio, es decir, ya no dominaba la actividad de la agricultura ni actividades artesanales como en 1818.⁵⁶ Estos cambios nos hablan de estrategias de sustitución de mecanismos de poder ante las nuevas realidades.

Conclusión

A diferencia de lo ocurrido en San Juan de los Llanos, Tepeaca y Cholula, en Tecali, durante la implementación de la *Ordenanza de Intendentes* la nobleza india mantuvo sus prácticas políticas asociadas a redes que vinculaban a dos actores sociales importantísimos para la actividad agrícola, dependiente de la renta de tierra: los caciques y los terrazgueros. Pese a que la historiografía ha señalado la paulatina pero constante pérdida de propiedades de tierras de los caciques, acelerada en el siglo XVIII, esta investigación propone que el tamaño de las propiedades no era el único factor que legitimaba su poder, sino que había una serie de prácticas políticas asociadas al servicio a los gobernados, tales como financiamiento del pago de tributo o mantenimiento del culto divino a partir de las fiestas religiosas, que mantuvieron la capacidad negociadora y el favor de las autoridades novohispanas.

La estrategia de los caciques implicó la diversificación de actores sociales (hacendados, por ejemplo) a los cuales se rentaba la tierra de sus cacicazgos –que por tradición se alquilaba a los terrazgueros–, práctica que les había garantizado privilegios por ser la mejor manera de garantizar la recolección de tributo. Los terrazgueros, por otro lado, implementaron la estrategia de rentar la tierra a diversos caciques e incluso las comunales de las repúblicas de naturales, consolidando sus acciones mediante su participación corporativa en el ornato del culto divino, expresando así su poder económico y político.

Esta diferencia permite ver, como en los otros casos, modificaciones paulatinas en las prácticas de negociación, que garantizaron transiciones sin grandes sobresaltos en el momento de cambios o crisis. No obstante, el cambio que significó la independencia y cambio de régimen de elección de ayuntamientos constitucionales, transformó de manera expedita, generando una transición desde la actividad agrícola a la del comercio y

⁵⁶ Cfr. María de los Ángeles Calixto Mitre, “Tecali de Herrera: canteros y marmoleros”. Tesis de licenciatura en Historia. Puebla, México: BUAP, Facultad de Filosofía y Letras, Colegio de Historia, 2003.

Lidia E. Gómez García**Vínculos, estrategias y prácticas políticas. Subdelegados y caciques en la subdelegación de Tecali, Intendencia de Puebla*****Dossier Gobierno y sociedad local: agentes, dispositivos de poder y redes sociales en el siglo de las transformaciones (1750-1821)***

Número 49, diciembre 2022, pp. 141-169

DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2022.i49.08>

artesanos, que sólo se logró en casos muy concretos y articulados de familias de antigua nobleza. En ese sentido, Tecali nos muestra un proceso distinto dentro de la Intendencia, pero que es significativo precisamente porque muestra que la transición al régimen de subdelegados no impactó tan notoriamente a los pueblos ni a sus prácticas. En el caso de Cholula o San Juan de los Llanos, la nobleza había venido transformándose al integrarse a actividades comerciales o artesanales que combinaban con la agrícola. Contrariamente a lo sucedido en Tecali, los nobles de esos otros pueblos de indios, el asumir cargos de república no era ya tan relevante como medio de poder, precisamente por la transición temprana a otras formas de actividad económica, que fue creando paulatinamente una práctica política más acorde a las nuevas realidades del periodo independiente.